

Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Nota

Se leyeron las Notas del Cavildo Ordinario ante
cedente; La Ciudad quedo en su inteligencia.

Sobre q. las fianzas
del Alvaro de Areite
obliguen Propiedad
los testigos de abona
por medio de Escribanos, para ver el Informe de los Aboga
doresta Ciudad, a la fianza del Hom^o del Alvaro de
Areite; cuya diligencia la han executado D. Andres
Calera, D. Joseph Martinez Soriano, y D. Thomas Cor
tinas, que los son de los Reynos y Dependientes de este Ayun
tamiento, cortados los Cavalleros Capitulares de el, de pando
papel de su contenido a los que no han encontrado; Y en su vir
tud se leyeron los Acuerdos celebrados en dos, nueve, y
treinta y uno de el proximo Mayo, que trata de el nom
bramiento y fianzas de D. Fulgenzio Felix, a quien se ha
conferido esta Administracion; Y el Informe de el d.^o

Juan D. Navarro Ten. uno de los Abogados;
En que expresa ha reconocido los titulos de pertenencia